

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

14012 *Orden INT/2375/2010, de 31 de agosto, de corrección de errores de la Orden INT/2260/2010, de 6 de agosto, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocado por Orden INT/1636/2010, de 10 de junio.*

Por Orden INT/2260/2010, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, convocado por Orden INT/1636/2010, de 10 de junio.

Advertido error en el anexo II de la Orden: «Listado Provisional de Admitidos, Especialidad Psicólogos-Promoción Interna», al incluir en el mismo a un aspirante excluido en proceso selectivo arriba indicado, se procede hacer la corrección pertinente, y a publicar de nuevo el anexo II y el anexo IV –Listado Provisional de Excluidos, Especialidad Psicólogos-Promoción Interna–, así como el anexo V –Causas de Exclusión. Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (promoción interna), concediendo al referido aspirante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para realizar las alegaciones que estime oportunas.

Los anexos II, IV y V serán expuestos en los Centros Penitenciarios y en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 31 de agosto de 2010.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Director General de Gestión de Recursos de Instituciones Penitenciarias, Antonio Puig Renau.